



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
-“Cusco, Capital Histórica del Perú”-

RESOLUCION DIRECTORAL N° 140 -2021- GR-CUSCO-PM/DE

Cusco, 16 AGO 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 305-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR de fecha 30 de julio del 2021 de la Dirección de Sistema de Riego del Plan MERISS, y con lo demás que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el siete de diciembre de mil novecientos noventa, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura; es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, el artículo 42° del Reglamento Interno de Trabajo del Plan MERISS aprobado por Resolución Directoral N° 013-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE señala que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la alta Dirección. La Designación tiene carácter excepcional y temporal;

Que, en ese contexto, el artículo primero de la Resolución Directoral N° 90-2021-GR-CUSCO/PM-DE de fecha 01 de julio del 2021, resuelve ratificar en la designación del Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte en la Dirección de Sistema de Riego del Plan MERISS;

Que, con Informe N° 305-2021-GR-CUSCO/PM-DE/DSR de fecha 30 de julio del 2021 el Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte pone a disposición el cargo de Director de Sistema de Riego del Plan MERISS, de forma irrevocable por motivos estrictamente personales;

Que, conforme a las facultades otorgadas por la norma antes prescrita, la Dirección Ejecutiva del Plan MERISS acepta la renuncia del Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte al Cargo de Confianza de la Dirección de Sistema de Riego del Plan MERISS mediante Proveído en Hoja de Trámite N° 1840-2021 de fecha 30 de julio del 2021;

Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 242-2021-GR CUSCO/GR;





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – ACEPTAR, a partir del 16 de agosto del 2021 la renuncia al cargo de Director de Sistema de Riego formulado por el Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral a las instancias técnicas administrativas de la sede del Plan MERISS, así como a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **16 AGO 2021**

Hora: 13:05 N°

Folios: Firma: [Signature]

R - Original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,
LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: **16 AGO 2021**

Hora: 13:01 N°

Folios: 04 Firma: [Signature]

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **16 AGO. 2021**

Hora: 01:08 N°

Folios: 04 Firma: [Signature]

R.O. original

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE ASesoría LEGAL

Fecha: **16 AGO 2021**

Hora: 13:18 N°

Folios: 04 Firma: [Signature]

MAGC/jdag
Kcrejg

- Dirección de Sistema de Riego
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia
- Dirección de Administración.
- Recursos Humanos
- Asesoría Legal.
- Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **16 AGO 2021**

Hora: 13:16 N°

Folios: Firma: [Signature]



494

HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 30 JUL 2021

Nº: 1890

DOCUMENTO: Informe N°305-2021-62-CUSCO/PT-DE/OSR

ASUNTO: Pone a disposición cargo de confianza

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
D.E.		03	
A.L.			

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:

R.O.D N° 140



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS



Trabajamos
Integridad

Mgt. Ing. Marco Antonio Garay Caviedes
DIRECTOR EJECUTIVO
www.meriss.gob.pe



“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA “
“Cusco Capital Histórica del Perú”

INFORME N° 305 -2021-GR-CUSCO/PM- DE/DSR

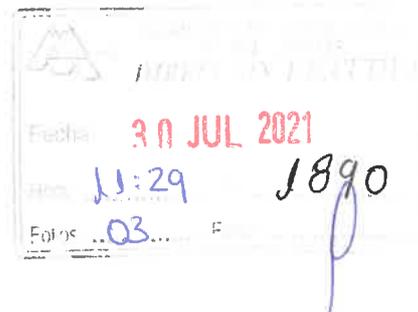
A : ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
Director Ejecutivo – Plan MERISS

DE : ING. MILTON EMERSON ZAMORA UGARTE
Director de Sistema de Riego – Plan MERISS

ASUNTO : PONE A DISPOSICION CARGO DE CONFIANZA

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 90-2021-GR-CUSCO/PM-DE.

FECHA : CUSCO, 30 DE JULIO DEL 2021



Por intermedio del presente me dirijo a usted con la finalidad de comunicarle que, por razones estrictamente personales me veo en la necesidad de presentar de manera irrevocable el cargo de Confianza de Director de Sistemas de Riego del Plan MERISS designado con la Resolución Directoral de la referencia.

Al respecto y con la finalidad de evitar que, la institución se vea perjudicada con esta decisión, la fecha de mi retiro será el 13 de agosto del año en curso.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

 GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

.....
Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
DIRECTOR DE SISTEMA DE RIEGO

MEZU/emm
- Archivo



"Año del Bicentenario el Perú: 200 años de Independencia"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 90 -2021-GR-CUSCO/PM-DE

Cusco, 07 JUL. 2021

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida de la población rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, recursos por operaciones oficiales de crédito, Canon y sobre canon y con fondos proveniente de Convenios suscrito con gobiernos locales;

Que, mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR CUSCO/GR, del 13 de mayo del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva, (Plan MERISS), en cuyo artículo 10, en su literal e) establece como funciones del Director Ejecutivo, promover políticas de promoción al personal de acuerdo a la normatividad vigente, designar y/o remover a los titulares de confianza, así como autorizar la contratación o cese de personal bajo cualquier modalidad contractual;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y a estructura orgánica del Plan MERISS;

Que, el artículo 46° del Reglamento Interno de Trabajo aprobado con Resolución Directoral N° 13-2020-GR-CUSCO/PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que son atribuciones del empleador la designación de los directivos, profesionales, técnico y auxiliares, señalando sus funciones, ubicación y rotación d puestos cuando así lo estime y convenga al servicio que corresponda, en observancia de las normas legales vigentes, así también el artículo 9, del Reglamento Interno de Trabajo, establece que el ingreso a los cargos de confianza del plan MERISS, se encuentran exceptuados de proceso de selección, sin embargo deben cumplir con el perfil requerido;

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR- Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales, o profesionales y, en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones institucionales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPMDE, de fecha 11 de febrero del 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección.

Que mediante Resolución Directoral N° 037-2020-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 29 de mayo del 2020, se ratifica en los cargos directivos a los siguientes profesionales designados mediante Resolución Directoral N° 091-2019-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 30 de diciembre del 2019.

N°	CARGO	TITULAR
01	Dirección de Sistema de Riego	Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
02	Dirección de Planificación y Presupuesto	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz





Que mediante Resolución Directoral N° 076-2021-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 18 de mayo del 2021, se designa en los cargos directivos a los siguientes profesionales:

N°	CARGO	TITULAR
01	Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.	Ing. Iván Luis Alarcón Manini
02	Dirección de Estudios.	Ing. Edwin Astete Samanez

Que mediante Resolución Directoral N° 074-2020-GR CUSCO -PERPM-DE, de fecha 13 de agosto del 2020, se designa en el cargo de:

N°	CARGO	TITULAR
01	Dirección Gestión del Conocimiento.	Econ. Rolando Juan Chevarría Ochoa

Que, en observancia de los dispositivos legales y con la finalidad de darle continuidad a la gestión administrativa y técnica con la ejecución de proyectos de inversión, es necesario implementar las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal 2021;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0242-2021-GR CUSCO/GR y los documentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, en los cargos directivos de confianza del Plan MERISS, a partir del 01 de julio de 2021, conforme a las funciones previstas en el Manual Operaciones, aprobado mediante Decreto Regional N° 005-2021-GR-CUSCO/GR, a los siguientes profesionales:

N°	CARGO	TITULAR
01	Dirección de Sistema de Riego.	Ing. Milton Emerson Zamora Ugarte
02	Dirección de Administración.	CPC Marco Antonio Chávez Díaz
03	Dirección de Planificación y Presupuesto.	Ing. Vilma Gladis Salazar Muñiz
04	Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.	Ing. Iván Luis Alarcón Manini
05	Dirección de Estudios.	Ing. Edwin Astete Samanez
06	Dirección Gestión del Conocimiento.	Econ. Rolando Juan Chevarría Ochoa

ARTICULO SEGUNDO. - RECOMENDAR a los profesionales designados, observar y cumplir las disposiciones técnicas legales en el cumplimiento de sus funciones y disponer a los funcionarios nuevas funciones, dentro de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado e instancias administrativas internas del Plan MERISS, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ING. MARCO ANTONIO GARAY CAVIEDES
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

- Dirección de Sistemas de Riego.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Dirección Administración.
- Asesoría Legal.
- Dirección de Estudios.
- Recursos Humanos.
- Dirección de Planificación y Presupuesto.
- Dirección de Conocimiento.